

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas

J&L GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

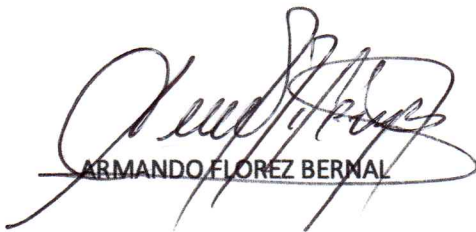
CERTIFICA

CON OCASIÓN AL PROCESO MC 105 CENAC TOLEMAIDA 2018

- Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta CERTIFICA **que no se encuentra incurso** dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta.

- CERTIFICO EL CUMPLIMIENTO DE Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

El OFERENTE



ARMANDO FLOREZ BERNAL